



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

13 JUN 2011

SALTA,

Expediente N° 511/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la nota de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), por la cual remite copia de comunicación de la Directora de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación, solicitando que las UUNN e Institutos Universitarios consideren la posibilidad de extender el plazo de cierre definitivo de inscripción de alumnos, correspondiente al presente ciclo lectivo hasta el 31 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud, en razón del retraso que se presenta en el proceso de emisión de títulos de educación secundaria y de educación superior en todo el país, debido a un cambio de metodología.

Que este Cuerpo, mediante Resolución N° 140/11 prorrogó hasta el 31 de julio de 2011, el plazo para la presentación de los requisitos exigidos a los ingresantes del presente período lectivo.

Que la no presentación del título no es un obstáculo para que alumnos de esta Universidad comiencen a cursar las carreras, puesto que para ello sólo es necesario la presentación de una "constancia de título en trámite" y demás documentación adicional.

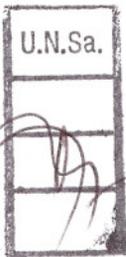
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 145/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de extensión del plazo fijado por Resolución CS N° 140/11, para que los alumnos ingresantes en el presente período lectivo den cumplimiento a los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Centros de Estudiantes, CIN, Ministerio de Educación de la Nación, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P.N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta